

RESOLUCION N° 68 / 2018

Aclárese Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140 m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 N° 23/2018 de fecha 28.09.2018, otorgado por la DOM de Conchalí.

UBICACIÓN:

NAHUEL BUTA N°1491

CONCHALI, 13.11.2018

VISTOS:

- 1.- Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 **N°23/2018**.
- 2.- Solicitud de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 de fecha 27.03.2018

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y el Art. 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos y lo establecido por la Ley 20.898 en su título 1°, y refrendado por la DDU 394/18 de fecha 10.01.2018, que establece como requerimiento:

"Viviendas de hasta 140m2 de superficie (incluidos baños y cocinas) con un avalúo fiscal de hasta 2.000 unidades de fomento".

Requerimiento que puede entenderse de manera implícita, dentro de lo establecido por el DFL N°2 de 1959.

RESUELVO:

1. **ACLARESE** el Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20898 **N° 23/2018** de fecha 28.09.18, otorgado por la DOM de Conchalí en lo siguiente:

DEBE DECIR:

Cumple con las condiciones para acogerse a DFL N°2 del año 1959

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 N° 23/2018 de fecha 28.09.2018, otorgado por la DOM de Conchalí
3. **ARCHIVARSE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, Certificado de Regularización, Permiso y Recepción definitiva, Vivienda hasta 140m2, de hasta 2000 UF acogida a Título I de la Ley 20.898 N° 23/2018 de fecha 28.09.2018, otorgado por la DOM de Conchalí y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.


CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES




CZK/MTCB/CRM/crl. 13.11.18

DISTRIBUCION:

- Propietario a la dirección Nahuelbuta N°1491
- **Expediente Rol 2852-3**
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: **554730**

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I, MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
23/2018
Fecha de Aprobación
28.09.2018
ROL S.I.I
2852-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 46/18 de fecha 27/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3167994 de fecha 28.09.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 114,45 m2 ubicada en **NAHUELBUTA** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASADIZO
 N° 1491 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo Poblacion El Carmen sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO / RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Oscar Alfonso Elias Rojas	6.434.676-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	Arquitecto	6.287.705-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso regulariza una edificación de 114,45 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un terreno de 273,02 m2.
- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU, correspondiente al 1° trimestre vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente.
- Cálculo de derechos se efectuó según materialidad de 108,51m2 en C-4 y 5,94 m2 en E-4, según lo declarado en el expediente.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE Conchali

MTC/GRU/28.09.2018

15:53 hrs.
09 NOV 2018

Dery
14341



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO: 0 1246
ID: 553680
USO EXCLUSIVO OPIR

*Rut:	10.804.617-4
*Nombre:	Cesar Ode Jazue
*Domicilio:	Nahuelbuta 1491
*Comuna:	Conchalí
*Institución o Agrupación:	
*Teléfono:	9 96471259
*Correo Electrónico:	Cesarodejazue@yahoo.es

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo:

solicito se refleje en el certificado de recepções final que el inmueble se somete a los beneficios del DFL 2 del Año 1950

Adjunto Documentos:

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna:

Rol SII: 2852-3

Los campos señalados (*) son obligatorios.

Completar con letra clara.



FIRMA

Carlos Rhea,
favor ver quién fue el arg. revisor
ya que culare la Recepción
mediante Resolución.

09/11/18